

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE****DECRETO 106/2012, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el Premio Aragón 2012.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 65/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Premio Aragón, y en la Orden de 9 de marzo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Premio Aragón 2012; vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto, presidido por la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 10 de abril de 2012, dispongo:

Artículo único.— Otorgar el Premio Aragón 2012 a la Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Zaragoza, por su entrega, desde su fundación en 1642, en la atención de las necesidades físicas y anímicas de personas sin recursos, a las que proporciona techo, comida, atención médica... como un acto de amor y respeto inalienable a todo ser humano, sin exclusión de ningún tipo y con una especial dedicación hacia la infancia.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**